

Acceso

Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión.

Acceso:

Tal y como se establece en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010, “Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster será necesario estar en posesión del título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a la enseñanza del Máster”.

En este mismo sentido el Máster en Gestión Integral del Agua (GIA), atendiendo a este apartado y el apartado 2 del mismo artículo 16 del R.D. 1393/2007 asume que podrán acceder titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin la necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de la Universidad de Cádiz de que aquellos acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Admisión:

El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concreta en etapas sucesivas de pre-admisión (o preinscripción), admisión y matrícula; las dos primeras se desarrollan a través de la aplicación electrónica del Distrito Único Andaluz (DUA), la última en la Universidad de Cádiz.

Tal y cómo se viene haciendo en el título actualmente vigente, en el máster de Gestión Integral del Agua se oferta un total de 30 plazas, 5 de las cuales se reservan para “extranjeros con título y acceso a posgrado en su país” durante la primera fase de la etapa de “pre-admisión”. El objetivo es que estos solicitantes puedan ir adelantando los trámites precisos para poder salir de su país y permanecer en España durante la realización del máster (visados, permisos, etc.). Una vez pasada esta primera fase las plazas de dicho cupo no ocupadas pasarán a formar parte de la oferta total de plazas disponibles del máster.

Tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 en sus apartados 1 a 4, y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010 en el apartado 10 de su artículo único, los estudiantes serán admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos propios del título de Máster en Gestión Integral del Agua por la

Universidad de Cádiz. En este caso no se considera necesario establecer requisitos de formación previa alguna y, del mismo modo, no se establecerán pruebas de acceso especiales.

En la tabla 4.1 se exponen los requisitos de valoración que se utilizan en la etapa de preadmisión para evaluar las solicitudes presentadas. En definitiva, se entiende que a las 30 plazas que se ofertan se podrá acceder siempre según el orden de puntuación obtenido en el citado proceso de evaluación.

TABLA 4.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN	
DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Nota media del expediente académico	40%
Metas profesionales	10%
Adecuación de la formación académica al currículo del master	30%
Experiencia profesional	10%
Disponibilidad de dedicación	10%

Así mismo, se ha analizado el mapa de titulaciones de las universidades españolas en relación con la titulación académica, y se ha procedido a categorizar en tres niveles el grado de preferencia de la titulación a considerar como criterio en el proceso de admisión. Dado el perfil interdisciplinar del máster, el espectro de titulaciones que pueden ser completadas mediante la formación que en él se ofrecen es muy amplio, incluyendo tanto títulos de ciencias como ingenierías. Se han considerado de forma preferente aquellas que ya cuentan con un perfil interdisciplinar (Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Ingeniería Civil) y/o están relacionadas con temáticas ambientales (Química, Biología, Geología), teniendo en cuenta que el objetivo formativo del máster se enmarca en dicho ámbito. Además también tienen esta categoría de afinidad Alta, la Ingeniería Civil, Ingeniería Química, y aquellas otras ingenierías en las que se imparte alguna asignatura en materia de aguas. Como afinidad Media quedan el resto de ingenierías.

Anualmente se evaluará el perfil de ingreso de los alumnos nuevos. El Coordinador del Título realizará una valoración de los resultados obtenidos y las propuestas de mejora que puedan ser